



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2015-MPC

Cusco, 20 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directora de la Oficina General de Administración, Susinova Ríos Díaz viaja en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, para efectuar trámites ante el Tribunal del OSCE, respecto de acciones para evitar el desabastecimiento de insumos en el Programa del Vaso de Leche, entre el 21 al 23 de mayo de 2015;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Dirección de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, al señor Julio César Villa Villagra, Director de la Oficina de Contabilidad, entre el 21 al 23 de mayo de 2015, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que, las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL